

	ACUERDO PAGO SGSSS CONTRATISTAS RESTACION DE SERVICIOS	Código: DSF.001
		Versión:01
		Página 1 de 1

ACUERDO PARA EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS PARA CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS

Según lo establecido en el Decreto 514 del 09 de mayo de 2025, que reglamenta la Ley 2381, en su artículo 2.2.4.18.7. Pago de Cotizaciones por parte del Contratante, y lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 cuando se celebren contratos de prestación de servicios el contratante y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social

Por lo anterior, **EN MI CALIDAD DE CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS** manifiesto que es mi voluntad continuar realizando personalmente los aportes al SGSSS como independiente y solicito no realizar ninguna deducción por este concepto en mis respectivos pagos.

Nombre: RUTH ELENA CHAVARRI LONDOÑO

Documento de identificación: No. 22.187.456 de Valdivia

Teléfono de contacto: 3117718398

Correo electrónico: ruthechl@yahoo.es

Firma:



Fecha: Julio 30 de 2026



www.fovis-antioquia.gov.co Nit: 800.213.880-1 Código Postal: 051850



Cra. 30 N 29-59 Donmatías, Antioquia



(604) 8663243



fovis@donmatias-antioquia.gov.co